

de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Presentación Carrillo Lechuga, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Ecología.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Biología Animal y Ecología.

Granada, 24 de septiembre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Parets Llorca, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado, 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Parets Llorca, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Granada, 24 de septiembre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra un Profesor Universitario.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar Profesor Universitario, en su correspondiente área de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, al candidato que se cita a continuación:

PLAZA CONVOCADA POR RESOLUCION DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995 (BOE DE 23 DE OCTUBRE)

Doña M.ª de los Santos Bruzón Gallego, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (Núm. 599), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez, de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 26 de septiembre de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fernando Fernández Gutiérrez, Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 26 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Fernando Fernández Gutiérrez. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 1 de octubre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto

56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).  
Denominación del puesto: (Cód. 523901) Servicio de Coordinación.  
Núm. de plazas: 1.  
ADS: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específ. R.P.T.: XXXX - 1881.  
Cuerpo: P - A11.  
Exp. 3.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica

en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 83, de 20.7), modificado parcialmente por Resolución de 30 de julio del mismo año (BOJA núm. 96, de 22 de agosto) para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

#### ANEXO I

DNI: 37.665.246.  
Primer apellido: Alvarez.  
Segundo apellido: Tobar.  
Nombre: Antonio.  
C.P.T.: 404192.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Administración Local y Justicia.  
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.  
Centro directivo: Delegación.  
Centro destino: Delegación.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Huelva.

*CORRECCION de errores del Anexo V correspondiente a las distintas Ordenes de 30 de septiembre de 1996, por las que se convocan concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 120, de 19.10.96).*

Habiéndose detectado error en la configuración del reverso del Anexo V correspondiente a las distintas Ordenes de 30 de septiembre de convocatorias de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, procede efectuar la corrección del mismo en los siguientes términos:

En la página número 13.124, sustituir el reverso publicado correspondiente al Anexo V, por el que se anexa a la presente corrección.

Sevilla, 22 de octubre de 1996



**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Consejero, P.D. (Orden 24.6.96), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

**A N E X O S****CONVOCATORIA DE PLD**

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de trabajo: Dirección General de Turismo.  
Descripción puesto de trabajo:

Código: 511310.  
Denominación del puesto de trabajo: Sv. Empresas y Actividades Turísticas.  
Núm.: 1.  
ADS: F.  
GR: A.  
Mod. Accs.: PLD.  
Niv. C.D.: 28.

C. Específico:

R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P:  
Ptas./M: 1.881 ptas.

Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Méritos específicos:

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio) se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen en el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 7 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

#### A N E X O

Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial de Granada.

Denominación del puesto: Sv. Arquitectura y Vivienda.

Código: 507550.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 1725.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Conocimientos jurídicos de la Legislación Especial en materia de vivienda, de Procedimiento Administrativo, de Legislación de Contratos del Estado y Derecho Presupuestario. Experiencia en organización y gestión administrativa, dirección de equipos de trabajo y relaciones humanas.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.4.96 (BOJA 20/6/96), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de septiembre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Plaza número: 2/342.

#### 1. Comisión Titular.

Presidente: Antonio Gallego Morell, Profesor Emérito Universidad de Granada.

Secretario: Antonio Sánchez Trigueros, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Tadea Fuentes Vázquez, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

- Antonio Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

- Benjamín Mantecón Ramírez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga.

#### 2. Comisión Suplente.

Presidente: Andrés Soria Ortega, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Cristóbal Cuevas García, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocales:

- José M. Trigo Cutiño, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

- Pascuala Morote Magán, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Valencia.

- Juan Cervera Borrás, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Valencia.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3 por 100 de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados

miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según nuevo modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española fotocopia del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente Núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por

el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º o 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de curriculum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a y en el caso de que éste/a no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante Certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen o declaración jurada. La citada Certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar Certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 20 de septiembre de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

## ANEXO I

### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas (Núm. 34). Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ciencias Morfológicas. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ecología (Núm. 1308). Departamento al que está adscrita: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Pelágicos y Bentónicos. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 787). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Docencia en Contabilidad Financiera. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 1216). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad de Costes. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estudios Árabes e Islámicos (Núm. 311). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Composición y Conversación en Árabe I y II y Textos Literarios Árabes Modernos. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (Núm. 915). Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Oceanografía Descriptiva. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

### II. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados (Núm. 1225). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Comercialización e Investigación de Mercados. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados (Núm. 1674). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Comercialización e Investigación de Mercados. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 1721). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad Financiera. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216**

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de

18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### A N E X O I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.  
 Centro de trabajo: Delegación Provincial.  
 Localidad: Jaén.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
 Código: 615730.  
 Núm.: 1.  
 ADS: F.  
 GR: D.  
 Nivel CD: 16.  
 Compl. específico. RFIDP/ptas. actuales: XXXX-783.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 9 de julio de 1996 (BOJA núm. 85), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 31.223.692.  
 Primer apellido: Ayerbe.  
 Segundo apellido: Toledano.  
 Nombre: José María.  
 CPT: 870080.  
 Puesto de trabajo: Asesor Régimen Académico.  
 Consejería: Educación y Ciencia.  
 Centro directivo: Dir. Gral. Planif. y OE.  
 Cent. destino: DGP y OE.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 27 de septiembre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, a Emuvisan, SA, para la construcción de viviendas de protección oficial y de viviendas para fines sociales.*

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de terrenos y viviendas propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a Emuvisan, S.A. (Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, habiéndose cumplido el trámite de exposición al público, y cuya descripción es la siguiente:

«Finca urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación 137, Pago Pozo Nuevo, identificada en el Proyecto de reparcelación como finca núm. 2, con superficie de 140,43 m<sup>2</sup> y forma trapezoidal, que linda: Norte, 19,50 mts. con parcela núm. 1 de la misma Unidad de Actuación; Sur, 11,70 mts. con parcela núm. 3; Este, 7,55 mts. con parcela núm. 4 y oeste, 7,75 mts. con Avda. de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 34.167, Libro 672, Tomo 1.189, folio 40.

Finca urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación 137, Pago Pozo Nuevo, identificada en el proyecto de reparcelación como finca núm. 4, con una superficie de 205,45 m<sup>2</sup> y forma trapezoidal, que linda: Norte, 7,00 mts. con medianera existente; Sur, 7,00 mts. con calle de nueva creación; Este, 29,50 mts. con parcela núm. 5 y Oeste, 29,50 mts. con parcelas 1, 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 34.169, Libro 672, Tomo 1.189, folio 48.

Parcela de terreno aneja al Instituto Cristóbal Colón, con una superficie total de 1.042 m<sup>2</sup> que linda: Al Norte, con vial de separación del terreno escolar (Instituto Cristóbal Colón) teniendo una longitud dicho lindero de 44,40 mts.; al Este con antigua vía férrea (carretera de la vía férrea), con una longitud de 48,00 mts. y al Sur y Oeste con Bodegas Pedro Romero y nuevo vial, con una longitud de 68,60 mts. Forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el núm. 16.892, Tomo 733, Libro 405, folios 5 a 7.

Parcela 4.2 urbana, perteneciente al polígono 5 de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector 4 «Pago Dehesilla», con una superficie de 1.749 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con calle peatonal de nueva creación que la separa de la manzana 4, P.4; al Sur, actual Avda. de Madrid que la separa de la parcela 22 de equipamiento industrial, correspondiente al polígono II; al Este, finca segregada y al Oeste, con Avda. de la Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.108, Libro 625, folio 11, finca 32.364.

Finca 11, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación núm. 137 del PGOU. Superficie de 220,78 m<sup>2</sup> y forma trapezoidal, que linda: Al Norte, 7,60 mts. con medianera existente; Sur, 7,60 mts. con calle de nueva creación; Este, 29,10 mts. con parcela núm. 12; y Oeste, 20 mts. con parcela núm. 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, folio 76, finca 34.176, Inscrición 1.ª

Finca 12, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación núm. 137 del PGOU. Superficie de 220,78 m<sup>2</sup> y forma trapezoidal, que linda: Al Norte, 7,60 mts. con medianera existente; Sur, 7,60 mts. con calle de nueva creación; Este, 29 mts. de parcela núm. 13, 14 y 15; y Oeste, 29,10 mts. con parcela núm. 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, Folio 80, finca 34.177, Inscrición 1.ª

Finca 13, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación 137 del PGOU. Superficie de 220,19 m<sup>2</sup> y forma rectangular, que linda: Al Norte, 22,70 mts. con parcela núm. 14; Sur, 22,70 mts. con calle de nueva creación; Este, 9,70 mts., con viario y zona verde, y Oeste, 9,70 mts. con parcela núm. 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, Folio 84, Finca 34.178, Inscrición 1.ª

Finca 14, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación núm. 137 del PGOU. Superficie de 220,19 m<sup>2</sup> y forma rectangular, que linda: Al Norte, 22,70 mts. con parcela núm. 15; Sur, 22,70 mts. con parcela núm. 13; Este, 9,70 mts. con viario y zona verde y Oeste, 9,70 mts. con parcela núm. 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, Folio 88, Finca 34.179, Inscrición 1.ª

Finca 15, urbana. Solar edificable situado en la Unidad de Actuación núm. 137 del PGOU. Superficie de 217,31 m<sup>2</sup> y forma rectangular, que linda: Al Norte, con medianera existente; Sur, 22,70 con parcela núm. 14; Este, 12 mts. con viario y zona verde; y Oeste, 9,70 mts. con parcela núm. 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.189, Libro 672, Folio 92, Finca 34.180, Inscrición 1.ª

Vivienda dúplex núm. 1 del Conjunto Residencial Arroyo San Juan. Tiene entrada independiente desde la calle. Plantas baja y primera del edificio, ocupando una superficie útil de 73,14 m<sup>2</sup> y construidos de 89,20 m<sup>2</sup>. Linda: Izquierda entrando, finca de otro propietario; derecha, calle de nueva apertura; fondo, vivienda dúplex núm. 2 y frente, calle de nueva apertura por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.133, Libro 640, Folio 16, Finca 33.059, Inscrición 2.ª

Vivienda dúplex núm. 3 del Conjunto Residencial Arroyo San Juan. Tiene entrada independiente desde la calle. Plantas baja y primera del edificio, ocupando una superficie

útil de 68,96 m<sup>2</sup> y construida de 80,26 m<sup>2</sup>. Linda: Izquierda entrando, vivienda dúplex núm. 2; derecha, vivienda dúplex núm. 4, fondo, finca de otro propietario y frente, calle de nueva apertura por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.133, Libro 640, Folio 22, Finca 33.061, Inscripción 2.<sup>ª</sup>

Vivienda dúplex núm. 4 del Conjunto Residencial Arroyo San Juan. Tiene entrada independiente desde la calle. Plantas baja y primera del edificio, ocupando una superficie útil de 69,60 m<sup>2</sup> y construida de 80,32 m<sup>2</sup>. Linda: Izquierda, entrando, vivienda dúplex núm. 3; derecha, vivienda dúplex núm. 5; fondo, finca de otro propietario y frente, calle de nueva apertura por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.133, Libro 640, Folio 25, Finca 33.062, Inscripción 2.<sup>ª</sup>

Vivienda dúplex núm. 5 del Conjunto Residencial Arroyo San Juan. Tiene entrada independiente desde la calle. Plantas baja y primera del edificio, ocupando una superficie útil de 69,60 m<sup>2</sup> y construida de 80,46 m<sup>2</sup>. Linda: Entrando izquierda, vivienda dúplex núm. 4; derecha, vivienda dúplex núm. 6; fondo, finca de otro propietario y frente, calle de nueva apertura por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.133, Libro 640, Folio 28, Finca núm. 33.063, Inscripción 2.<sup>ª</sup>

Vivienda dúplex núm. 6 del Conjunto Residencial Arroyo San Juan. Tiene entrada independiente desde la calle. Plantas baja y primera del edificio, ocupando una superficie útil de 69,59 m<sup>2</sup>, construida de 82,48 m<sup>2</sup>. Linda: Izquierda entrando, vivienda dúplex núm. 5; derecha, escalera de subida al edificio; fondo, finca de otro propietario y frente, calle de nueva apertura por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.133, Libro 640, Folio 31, Finca 33.064, Inscripción 2.<sup>ª</sup>

Vivienda dúplex núm. 7 del Conjunto Residencial Arroyo San Juan. Tiene entrada independiente desde la galería del edificio. Plantas segunda y tercera del edificio, ocupando una superficie útil de 70,78 m<sup>2</sup> y construida de 86,63 m<sup>2</sup>. Linda: Izquierda, entrando, calle; derecha, vivienda núm. 8; fondo, finca de otro propietario y, frente, calle de nueva apertura por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.133, Libro 640, Folio 34, Finca 33.065. Inscripción 2.<sup>ª</sup>

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 30 de septiembre de 1996, por la que se presta conformidad a la aportación de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Guillena, Sevilla, a la Sociedad de Desarrollo Industrial y Promoción Rural Agraria, SA, para suscribir ampliación de capital.*

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1,

96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3 aprobado por Ley 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad competencia en materia de disposición de bienes propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la aportación de terrenos del Ilmo. Ayuntamiento de Guillena (Sevilla) a la «Sociedad de Desarrollo Industrial y Promoción Rural Agraria, S.A.» para suscribir ampliación de capital por importe de 21.000.000 ptas., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha de 23 de noviembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Suerte de terreno a segregar de la finca «Vega y Cañal» con una superficie de 21.000 m<sup>2</sup>, que linda al Norte con Barriada del Pilar; Sur, con Vereda de Carne por el Vado de Castilblanco; Este, con resto de la finca matriz; y al Oeste, con Avenida de la Vega (antes Vereda de Carne por el Vado de Castilblanco). La finca de la que se segrega está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 8, finca núm. 5.050, folio 29, tomo 965, libro 98 de Guillena, inscripción primera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 30 de septiembre de 1996, por la que se presta conformidad a la aportación de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Herrera, Sevilla, a la Sociedad Herrereña de la Vivienda, SL, para suscribir ampliación de capital.*

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3 aprobado por Ley 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la aportación de terrenos del Ilmo. Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) a la «Sociedad